

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0093/09

VISTO:

El Convenio suscripto entre el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se inscribe en el Programa XII – MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y HABITAT, mediante el cual el organismo provincial se compromete a prestar asistencia financiera con el objeto de ejecutar las obras de terminación, refacción, ampliación y/o infraestructura básica de las viviendas de los grupos familiares integrantes del Barrio Islas Malvinas de la ciudad de Coronel Dorrego.

Que se acuerda que el monto total de la obra es de Pesos Quinientos ochenta y seis mil doscientos noventa y seis con 75/00 centavos (\$ 586.296,75).

Que la asistencia financiera será reintegrada mediante ciento ochenta cuotas mensuales, iguales y consecutivas, las que incluirán un interés sobre saldo calculado mediante la aplicación de una tasa equivalente al treinta por ciento de la utilizada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires para préstamos hipotecarios.

Que es una solución de fondo a los problemas de techos de las viviendas que desde hace tiempo padecen las familias del Barrio Islas Malvinas.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Convalídase el Convenio suscripto por la Municipalidad de Coronel Dorrego ===== con el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires en el marco del PROGRAMA XII – MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y HABITAT, por el cual el Instituto se compromete a prestar asistencia financiera con el objeto de ejecutar las obras de terminación, refacción, ampliación y/o infraestructura básica de las viviendas de los grupos familiares que fueron propuestos y han prestado conformidad a la suscripción del convenio, cuyos antecedentes obran en el Expediente N° 2416-9725/2008, de manera de brindar a las mismas condiciones mínimas de habitabilidad, el que forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 16 de julio de 2009.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 2874/09